

## ALCANCE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Debido a la declaratoria de aislamiento obligatorio y preventivo anunciada por el Presidente de la República, la cual empezará a regir a partir de las 23:59 horas del 24 de marzo hasta las 0:00 horas del 13 de abril de 2020, damos alcance a la convocatoria publicada como Información Relevante el pasado 28 de febrero de 2020, para indicar que la reunión de asamblea ordinaria de accionistas será aplazada para el mes de mayo de 2020.

Lo anterior tiene sustento en el artículo 5 del Decreto 434 de 2020 que establece:

(...)

*“Artículo 5. Reuniones ordinarias de asamblea. Las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional. Si no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el día hábil siguiente al mes de que trata el inciso anterior, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los accionistas o a sus representantes durante los quince días anteriores a la reunión.*”

*Parágrafo. Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en el presente artículo en la realización de reuniones presenciales, no presenciales o mixtas de sus órganos colegiados.”*